Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA CVC No. 20 DE 2024

Atendiendo la designación dada mediante Memorando 0770-397302024 del 23 de abril de 2024, se designa el comité evaluador del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 20 de 2024, y una vez presentada la propuesta y la documentación requerida dentro del proceso de contratación, de conformidad con el contenido de los estudios previos y la invitación, se procede a su revisión.

HABILITACION JURIDICA:
PROPONENTE: SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S NIT 900.798.179-9

Fecha de presentación propuesta: 25 de abril de 2024 Hora: 10:15 A.M;
Presentado en: Plataforma Secop II

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el Representante Legal proponente.	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE Cedula a Nombre del señor Jaime Oscar Ortiz Solarte identificado con el numero 16.683.929
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE PARCIALMENTE Certificado de fecha 13 de febrero de 2024 a Nombre Persona Jurídica **SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S NIT 900.798.179-9,** fecha de matricula 09 de diciembre de 2014 fecha de renovación 27 de marzo de 2023, sin embargo y de acuerdo a los términos de Invitación no debe ser mayor a 30 días calendario previo al cierre del proceso de contratación. Se solicitara subsanar con certificado actualizado.
Fotocopia del RUT Registro Único Tributario	CUMPLE Registro de fecha 9 de noviembre de 2023
Certificación sobre cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad social integral y pago de aportes parafiscales.	CUMPLE Presenta Certificación Expedida por Representante Legal de Fecha 25 de abril de 2024 y Certificación a pago de Parafiscales firmada por el Representante legal de fecha 18-04-2023
Certificado de antecedentes penales y medidas correctivas	Se consultará actualizado por el Comité Evaluador
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Se consultará actualizado por el Comité Evaluador
Formato único Hoja de vida	CUMPLE Fecha diligenciamiento 25-04-2024
Certificado de la Contraloría General de la República, de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales.	Se consultará actualizado por el Comité Evaluador
Certificaciones de Experiencia	PRESENTA Se evaluarán al detalle en la Evaluación Técnica

Se procedió por el evaluador a realizar consulta de los documentos que se relacionan a continuación:

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
Certificado de antecedentes penales y medidas	Certificados de fecha 29/04/2024,

correctivas	No tiene asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Se generan certificados No. 246099685 y 246105648, con fecha 29 de abril de 2024. No registra sanciones ni inhabilidades. CUMPLE
Certificado de la Contraloría General de la República, de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales.	Se genera certificado con Código de Verificación No: 16683929240429173521 y 900798179924042917362 5 del 29/04/2024. No se encuentran reportados como responsables Fiscales. CUMPLE

OBSERVACIONES Y CONCEPTO JURIDICO

CONCEPTO EVALUACIÓN JURÍDICA: Teniendo en cuenta que el proponente Empresa **SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S NIT 900.798.179-9,** CUMPLE PARCIALMENTE, en relación con presentar Certificado de existencia y representación legal pero de fecha 13 de febrero de 2024 a Nombre Persona Jurídica **SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S NIT 900.798.179-9,** y de acuerdo a los términos de la Invitación Titulo Requisitos Habilitantes para participar, Puntó 14-Capacidad Jurídica, numeral 14.2 Personas jurídicas número 1. Literal i) "*Fecha de expedición del certificado nos mayor a 30 días calendarios a la fecha de cierre del proceso," (…)* y teniendo en cuenta que dicho documento es un documento subsanable, mediante Mensaje debidamente motivado registrado en el Secop II, se requerirá y concederá al proponente plazo desde hasta el día 30 de abril de 2024 hasta las para que allegue 14:00 horas o 2:00 P.M, para que aporte lo referente al documento relacionado y de no ser radicado oportunamente se procederá a dar cumplimiento a lo indicado en la normatividad, estudios previos e Invitación que contempla causal de rechazo de la propuesta en el Proceso de Contratación Directa No. 020 de 2024 que contempla taxativamente " *Los proponentes deben aportar los documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple, se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.*

Para constancia, se firma en Cartago, el veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Evaluó:

ADALBERTO IGNACIO ANDRADE GALLEGO
Profesional especializado (Apoyo Jurídico DAR NORTE) Comité evaluador.

VB. CAROLINA ANDREA CORDOBA CANO
Directora Territorial Dar Norte

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONTINUACION ACTA DE EVALUACION
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA CVC No. 20 DE 2024

Mediante memorando 0770-397302024 del 23 de abril de 2024, se designa el comité evaluador del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 20 de 2024, y una vez presentada la propuesta y la documentación requerida dentro del proceso de contratación, de conformidad con el contenido de los estudios previos y la invitación, se procedió por parte del Comité Evaluador a su revisión, encontrando en la Habilitación Jurídica que el proponente omitió presentar documento actualizado que es subsanable, por ello mediante debidamente motivado registrado en el Secop II, se requirió y concedió al proponente plazo desde hasta el día 30 de abril de 2024 hasta las para que allegue 14:00 horas o 2:00 P.M.

Una vez agotado el plazo establecido en el requerimiento realizado a la empresa y **PROPONENTE SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S NIT 900.798.179-9,** se procedió a verificar el SECOP II encontrando que se envió dentro del término el documento solicitado. De acuerdo a lo anterior se procede a su revisión.

VERIFICACION SUBSANBILIDAD DOCUMENTOS HABILITACION JURIDICA:

PROPONENTE: SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S NIT 900.798.179-9.

Fecha de presentación: 30 de abril de 2024. Hora: 12:42 PM
Radicado en: Plataforma Secop II

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE Presenta certificado de Matricula Mercantil de Establecimiento de comercio de fecha 30 de abril de 2024 a nombre de SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE, matriculada el 27 de febrero de 2024, figura en el certificado que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene la persona jurídica SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S, con certificado de existencia y representación legal con Nit; 900798179-9, matrícula de inscripción No. 08-915698

OBSERVACIONES Y CONCEPTO JURIDICO

CONCEPTO EVALUACIÓN JURÍDICA: Los documentos solicitados en la invitación para la Contratación de Mínima Cuantía **CVC No. 20 DE 2024**, a nombre de la Empresa **SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S NIT 900.798.179-9,** representada legalmente por el Jaime Oscar Ortiz Solarte, identificado con el número 16.683.929, CUMPLEN a cabalidad con la totalidad

de los documentos juridicos exigidos por la CVC. Por lo anterior se habilita la presente evaluación jurídica y se da traslado para continuar con la evaluación técnica.

Para constancia, se firma en Cartago, el treinta (30) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Evaluó:

ADALBERTO IGNACIO ANDRADE GALLEGO
Profesional especializado (Apoyo Jurídico DAR NORTE) Comité evaluador.

VB. CAROLINA ANDREA CORDOBA CANO
Directora Territorial Dar Norte

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246099685

PIB
16:37:15

Bogotá DC, 29 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME OSCAR ORTIZ SOLARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16683929:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246105648

PIB
17:30:20

Bogotá DC, 29 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S identificado(a) con NIT número 9007981799:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de abril de 2024, a las 17:35:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16683929
Código de Verificación	16683929240429173521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de abril de 2024, a las 17:36:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007981799
Código de Verificación	9007981799240429173625

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2024 05:26:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16683929 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **91051175** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:21:18 PM horas del 29/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16683929**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ SOLARTE JAIME OSCAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 020 DE 2024

Atendiendo la designación realizada mediante memorando número 0770-397302024 del 23 de abril de 2024, en el cual se designa el Comité Evaluador del Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. 020 de 2024 y una vez presentada la propuesta y documentación requerida dentro del proceso de contratación, de conformidad con el contenido de los estudios previos y la invitación pública, se procede a su revisión conforme al siguiente objeto de contratación:

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR ADHESIÓN, EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE, MUNICIPIO DE CARTAGO".

Vencido el plazo para presentar ofertas en la citada Contratación de Mínima Cuantía CVC 020 del 2024, se recibió a través de la plataforma del SECOP II, la siguiente propuesta **con el menor valor ofertado:**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE Fecha y hora de presentación de la propuesta	REPRESENTANTE LEGAL	Valor propuesta económica
SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S NIT 900798179-9 (25-04-2024 10:15 a.m.)	JAIME OSCAR ORTIZ CC. 16.683.929	$5.989.947

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

Emitido el concepto de viabilidad jurídica a la documentación presentada, por parte del profesional especializado de la Dirección Ambiental Regional Norte, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de carácter técnico, correspondiente a la propuesta presentada por la empresa SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S CON NIT 900798179-9 y representada legalmente por el señor JAIME OSCAR ORTIZ identificado con el número de cedula 16.683.929 y expedida en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), radicada en el SECOP II, el día 25 de abril de 2024, a la 10:15 a.m., dentro del plazo estipulado en la respectiva invitación pública, con el fin de determinar la habilitación o no de la misma así:

Requisitos habilitantes de carácter técnico	Cumple	No cumple	Observaciones
EMPRESAS NO MIPYME: Presentar mínimo dos (2) certificaciones y máximo cinco (5), de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, con objeto similar al de la presente contratación y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado. Estas certificaciones deberán haber sido expedidas y suscritas por el representante legal, persona autorizada o persona a la cual se le prestó el servicio, especificando el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y terminación (indicando el día, mes y año) y si su objeto fue cumplido con calificación como mínima BUENA, las cuales serán verificadas para considerarlas habilitadas y válidas. **Capacidad técnica adicionales** **PERFIL DEL PROPONENTE:** Se requiere que el proponente si es persona natural sea un Ingeniero de Mantenimiento, Mecánico de Edificio, Técnico en Ingeniería de Equipo, o profesión afín o si es persona jurídica que en su propuesta acredite la vinculación de personal Técnico en Mantenimientos, que estén capacitados para prestar servicios de mantenimiento básico general en edificios relacionados con albañilería, carpintería, metálica y de madera, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, y por supuesto que su objeto social debe ser acorde a las actividades contractuales a desarrollar. Para lo anterior en todo caso los proponentes deben presentar los siguientes documentos de quien abone la propuesta:		X X X	Anexan copia del Acta de liquidación del Contrato de la CVC No. 558 del 2022 por valor del $14.352.000, con fecha de inicio 30 de marzo del 2022 y fecha de terminación el 31 de diciembre del 2022, con objeto similar a la presente contratación. Anexan copia del Acta de liquidación del Contrato de la CVC No. 539 del 2022 por valor del $21.00.000, con fecha de inicio 1 de marzo del 2022 y fecha de terminación el 31 de diciembre del 2022 con objeto similar a la presente contratación. Se solicita subsanar a través del Secop II con fecha límite para atender el requerimiento el 29-4-2024 a las 10:00 a.m Acredita la hoja de vida de dos (2) técnicos, Daniel Aníbal Perlaza Rodríguez con certificación de trabajos en alturas de fecha de expedición 06-02-2023, Luis Fernando López Ospina con Matrícula Profesional de Técnico Electricista NO. 6355713-16013 de CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS.

PERSONAL TECNICO: - Certificación mínima de dos (2) Técnicos en Mantenimientos de Edificaciones, Técnicos u Oficiales de construcción que demuestren su experiencia en las actividades objeto de la presenten contratación, Hoja de vida, y que posean mínimo una capacitación y conocimiento de un tema diferente cada uno, en alguno de los mantenimientos enunciados en el párrafo anterior y Certificado vigente de trabajo de alturas. **El proponente deberá certificar que**: a) Puede prestar los servicios de reparación a los bienes muebles e inmuebles por adhesión de Dirección Ambiental Regional Norte, en la ciudad de Cartago, y que con el fin de garantizar la oportuna respuesta a las contingencias e imprevistos que surjan durante el desarrollo del contrato, cuenta por lo menos con una sucursal o sede de trabajo, con personal en el área de Jurisdicción de la DAR Norte, en un área no superior a 90 kilómetros a la redonda, teniendo como referencia la ciudad de Cartago, lugar donde se encuentra ubicado el bien mueble y los inmuebles objeto del mantenimiento. (El sitio es sujeto de verificación mediante visita técnica), igualmente si es socio de Uniones Temporales o consorcios, donde se conste la dirección y el teléfono del oferente y/o de la razón social. b) Cuenta con el personal idóneo directamente contratado y supervisado por él, para realizar las labores propias del objeto del contrato. c) Posee las herramientas y equipos idóneos para garantizar la realización de actividades de	X	X X	Se solicita subsanar la vinculación laboral de los dos técnicos a la empresa, Certificación de trabajo en alturas vigente del técnico Daniel Aníbal Perlaza Rodríguez a través del Secop II con fecha límite para atender el requerimiento el 29-4-2024 a las 10:00 a.m

mantenimiento y reparación durante la ejecución de su trabajo.	X		
d) Y que se compromete al cumplimiento de la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a las actividades (Elementos de protección personal - EPP, dotación y documentación solicitada por el Supervisor y/o Supervisores del contrato); asimismo deberá implementar la señalización de las zonas de trabajo en prevención de accidentes de los Usuarios o de su Personal		X	Se solicita subsanar la certificación cumplimiento normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del Secop II con fecha límite para atender el requerimiento el 29-4-2024 a las 10:00 a.m
Igualmente deberá certificar:			
• Tener experiencia en los servicios contratados mínima de 2 años.		X	Se solicita subsanar el tiempo de experiencia en servicios contratados, toda vez que en el proponente aporta dos actas de liquidación de dos contratos ejecutados en la vigencia 2022 y suman 10 meses; lo anterior a través del Secop II con fecha límite para atender el requerimiento el 29-4-2024 a las 10:00 a.m
• Oportunidad de respuesta a las contingencias y eficiencia en la prestación del servicio	X		
• Estimación del tiempo para la ejecución del trabajo.			
• Garantías en los trabajos realizados	X		
• Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato	X		
• Entregar Informes de las labores realizadas	X		
• Certificación vigente de entidad idónea de trabajo en alturas al ingreso para ejecutar trabajos.	X		

Verificado y constatado en el Portal de Contratación Estatal SECOP II, el termino que se concedió al proponente de la empresa SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S CON NIT 900798179-9 y representada legalmente por el señor JAIME OSCAR ORTIZ identificado con el número de cedula 16.683.929 y expedida en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), para subsanar **la vinculación laboral de dos (2) técnicos a la empresa, certificado vigente de trabajo en alturas, certificación para el cumplimiento normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo y del tiempo de experiencia en servicios contratados**, la firma subsanó el día 29 de abril del 2024 a las 8:47 a.m., encontrándose dentro del tiempo establecido, con los siguientes documentos:

Requisitos habilitantes de carácter técnico	Cumple	No cumple	Observaciones
EMPRESAS NO MIPYME: Presentar mínimo dos (2) certificaciones y máximo cinco (5), de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, con objeto similar al de la presente contratación y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado. Estas certificaciones deberán haber sido expedidas y suscritas por el representante legal, persona autorizada o persona a la cual se le prestó el servicio, especificando el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y terminación (indicando el día, mes y año) y si su objeto fue cumplido con calificación como mínima BUENA, las cuales serán verificadas para considerarlas habilitadas y válidas.	X		Anexa certificación del Contrato de la CVC No. 558 del 2022 por valor del $26.900.000, con fecha de inicio 30 de marzo del 2022 y fecha de terminación el 31 de diciembre del 2022, con objeto similar a la presente contratación. Anexa copia del Contrato de la CVC No. 539 del 2022 y de la adición por valor del $43.188.880, con fecha de inicio 1 de marzo del 2022 y fecha de terminación el 31 de diciembre del 2022 con objeto similar a la presente contratación. (había aportado el acta de liquidación) Anexa certificación del Contrato con la Arquidiócesis del Cali por valor del $46.000.000, con fecha de inicio de enero del 2019 y fecha de terminación el 31 de diciembre del 2020, con objeto similar a la presente contratación. Anexa copia del Contrato de la CVC No. 408 del 2021 de fecha 6 de abril del 2021 por valor de $43.645.000 y copia de la adición por valor del $15.000.000, con objeto similar a la presente contratación.
PERSONAL TECNICO: Certificación mínima de dos (2) Técnicos en Mantenimientos de Edificaciones, Técnicos u Oficiales de construcción que demuestren su experiencia en las actividades objeto de la presenten contratación, Hoja de vida, y que posean mínimo una capacitación y conocimiento de un tema diferente cada uno, en alguno de los mantenimientos enunciados en el párrafo anterior y Certificado vigente de trabajo de alturas.	X		Anexa Certificaciones expedidas por el representante legal de la empresa SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S. donde certifica la vinculación laboral de los técnicos LUIS FERNANDO LOPEZ OSPINA desde el 4 de febrero del 2022, EDWIN GARCIA CHALA desde el 18 de abril del 2022 a la fecha. Hoja de vida del técnico EDWIN GARCIA CHALA con certificación del trabajo en alturas vigente.
<u>El proponente deberá certificar que</u>: Y que se compromete al cumplimiento de la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a las actividades (Elementos de protección personal - EPP, dotación y documentación, solicitada por el Supervisor y/o Supervisores del contrato); asimismo deberá implementar la señalización de las zonas de trabajo en prevención de accidentes de los Usuarios o de su Personal	X		La empresa aporta una nueva certificación con todas las condiciones técnicas requeridas en la invitación y para subsanar, incluida la certificación para el cumplimiento de la normatividad de Seguridad y Salud en Trabajo.

Igualmente deberá certificar: • Tener experiencia en los servicios contratados mínima de 2 años.	X		a) Anexa certificación del Contrato de la CVC No. 558 del 2022 por valor del $26.900.000, con fecha de inicio 30 de marzo del 2022 y fecha de terminación el 31 de diciembre del 2022, b) Anexa copia del Contrato de la CVC No. 539 del 2022 y de la adición por valor del $43.188.880, con fecha de inicio 1 de marzo del 2022 y fecha de terminación el 31 de diciembre del 2022 c) Certificación del Contrato con la Arquidiócesis del Cali por valor del $46.000.000, con fecha de inicio de enero del 2019 y fecha de terminación el 31 de diciembre del 2020 d) Anexa copia del Contrato de la CVC No. 408 del 2021 de fecha 6 de abril del 2021 por valor de $43.645.000 y copia de la adición del fecha 3 de noviembre del 2021 por valor del $15.000.000.

Los documentos aportados para subsanar se anexan a la propuesta en el icono del SECOP II para continuar con la evaluación del proceso.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD ECONÓMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE Fecha y hora de presentación de la propuesta	REPRESENTANTE LEGAL	Valor propuesta económica
SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S NIT 900798179-9 (25-04-2024 10:15 a.m.)	JAIME OSCAR ORTIZ CC. 16.683.929	$5.989.947

PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S NIT 900798179-9 y representada legalmente por el señor JAIME OSCAR ORTIZ identificado con el número de cedula 16.683.929 y expedida en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), presentó la propuesta económica debidamente firmada, por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.989.947) teniendo en cuenta el costo total de la misma, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato para el "mantenimiento y reparación de los bienes muebles e inmuebles por adhesión, en la sede de la Dirección

Ambiental Regional Norte, Municipio de Cartago" valor que se ajusta el presupuesto establecido para presente Contratación de Mínima Cuantía CVC No. 020 del 2024

ASPECTOS RELEVANTES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN:

Una vez publicado el Proceso para presentar propuesta dentro de la CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA No 020 de 2024 y el pliego de condiciones, encontrándose el proceso cuyo objeto es realizar el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR ADHESIÓN, EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE, MUNICIPIO DE CARTAGO.", en la etapa de apertura de sobres, y llegado a la hora límite en la línea de tiempo y en el cronograma del proceso, la CVC procedió aperturar las ofertas presentadas en el término previsto en la página del SECOP II, quedando la plataforma detenida en *"los sobres están siendo desencriptados. Por favor espere unos minutos y después refresque la página"*; pasaron varios minutos y a pesar de refrescar la página en varias oportunidades, de salir y volver a ingresar a la plataforma y volver a dar clik en el icono de apertura de sobres, la página seguía detenida en el mismo proceso, *"los sobres están siendo desencriptados. Por favor espere unos minutos y después refresque la página"*. Ver anexos 1.
Ante la imposibilidad de visualizar las ofertas y subir a la plataforma del SECOP II el acta de cierre de las propuestas recibidas y darle publicidad, se intentó enviar un mensaje público manifestando lo que ocurría y un correo para notificaciones sin lograrlo; pasadas dos (2) horas y con el conocimiento de que solo eran tres (3) ofertas y que el procedimiento de desencriptarlas no requería tanto tiempo, se procedió a generar un caso por falla general en el módulo de apertura de sobres en la plataforma con el ticket No. 1142510, a fin de activar el protocolo de indisponibilidad si fuere necesario. Ver anexo 2.

La situación en la plataforma continuo hasta las 6:00 p.m., horario no laboral para los funcionarios de la Corporación y en ese horario se dio por finalizado el intento de desencriptar las propuestas.

El día 26 de abril del 2024, a primera hora de la mañana se ingresa a la Plataforma del Secop II, encontrando que las propuestas estaban desecriptadas, los nombres de los oferentes visualizados, el valor de la contratación registrada y todos los documentos requeridos en la invitación pública incluido la propuesta económica; todos listos para descárgalos al igual que aparecían los mensajes enviados el día anterior por parte de la Corporación sobre la falla e imposibilidad de aperturar los sobres. En ese momento el estado del proceso de CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA No. 020 de 2024 en el SECOP II ya se encontraba en EVALUACIÓN, por lo que se optó por hacer lectura de los mismos, elaborar el acta de cierre de propuestas recibidas y darles publicidad. En consecuencia, las propuestas se entregaron al comité evaluador para lo correspondiente, es decir la habilitación jurídica, técnica y económicamente

De otro lado, al correo nelly.rios@cvc.gov.co el cual se envió para notificaciones del proceso, siendo las 3:02 p.m. del día 25 de abril la empresa inscrita en el proceso ING MEGASERVICIOS S.A.S. informa problemas en la plataforma que no le permitió la presentación de la oferta, anexa pantallazos desde diferentes navegadores y computadores y solicita informar el paso a seguir.

el día 27 de abril del 2024 a las 11:10 a.m., la empresa inscrita en el proceso y que no le fue posible adjuntar la propuesta, allegó un certificado de indisponibilidad por falla particular de la plataforma del SECOP II, como respuesta al caso y ticket número 1142484 del día 2024-04-25, donde informan que hubo un error en la plataforma que impidió que el proveedor presentara su oferta. Ver anexo 3.

El 29 de abril del 2024 a las 2:49 p.m., se recibe mensaje a través del SECOP II por parte del interesado en participar del proceso, donde anexan la respuesta de la falla particular entregada a través del formulario en mesa de ayuda de la plataforma con numero de radicado [GLPI #1142484], indicando que el mismo constituye el certificado de falla particular y adjunta toda la trazabilidad del proceso, actualización del caso y cierre de caso y solicita participar en el proceso toda vez que el inconveniente fue ajeno a la empresa.

Igualmente el mismo 29 de abril del 2024 a las 3:40 p.m., se recibe mensaje a través del SECOP II, de Colombia Compra Eficiente donde anexan la respuesta a la falla general entregada a través del formulario en mesa de ayuda de la plataforma con numero de radicado [GLPI #1142510], donde informan y hacen cierre definitivo del caso anunciado que el inconveniente presentado con el proceso de apertura de sobres en la plataforma de SECOP II fue corregido e invitando a realizar nuevamente la validación en la plataforma.

Ante la imposibilidad por parte de la CVC de recibir la propuesta y cargar la oferta externa en el SECOP II del interesado, porque los sobres de las otras propuestas se habían aperturado y publicado el acta de cierre y se conocía el valor de las otras ofertas presentadas por los competidores; e igualmente que la notificación del interesado en participar del proceso llegó al correo de notificación después de haberse cerrado en la línea del tiempo la entrega de propuestas (3:02 p.m.) y conforme al protocolo de indisponibilidad del SECOP II ; el evaluador decide continuar con la evaluación de la propuesta que presentó el menor valor ofertado.

RECOMENDACIÓN:

Una vez realizada la evaluación técnico-económica de la oferta considerada hábil, y teniendo en cuenta que la contratación pertenece a la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, donde todos los documentos son subsanables, excepto la propuesta económica y considerando que el evaluado subsanó a través del SECOP II todos los

documento solicitados y observaciones, que la propuesta económica fue presentada correctamente a través del anexo 3, con valores unitarios, registró en todos los ítems, contempló los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato, y que la firma SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S NIT 900798179-9 y representada legalmente por el señor JAIME OSCAR ORTIZ y justificó el valor ofertado ante el comité evaluador dentro de los tiempos requeridos por la Corporación y del proceso de contratación de mínima cuantía No. 020 del 2024 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR ADHESIÓN, EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE, MUNICIPIO DE CARTAGO", manifestando que posee: 1. experiencia de 15 años en el mercado 2. cuenta con personal calificado y puede dar pronta respuesta a los requerimientos 3. su experiencia en mantenimientos y reparaciones similares le permiten conocer la información de los costos directos e indirectos que se requieren en la ejecución del contrato y el precio no causan perdidas ni desequilibrio económico 4. cuenta con proveedores que le suministran material a bajo costo y con descuentos 5. cuentan con técnicos contratados, equipos, herramientas y vehículos propios que reducen los costos de transporte, los gastos administrativos y de funcionamiento 6. y por último que ha ejecutado contratos con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, con objeto similar en años anteriores en la Sede Principal del Cali, Sede de La Unión y entidades como la Arquidiócesis de Cali en otros.

Por lo anterior se recomienda contratar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía No. 020 de 2024 con la firma SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S NIT 900798179-9 y representada legalmente por el señor JAIME OSCAR ORTIZ identificado con el número de cedula 16.683.929, por haber cumplido con los requerimientos de la CVC contenidos en la Invitación Pública..

En constancia se firma en Cartago, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

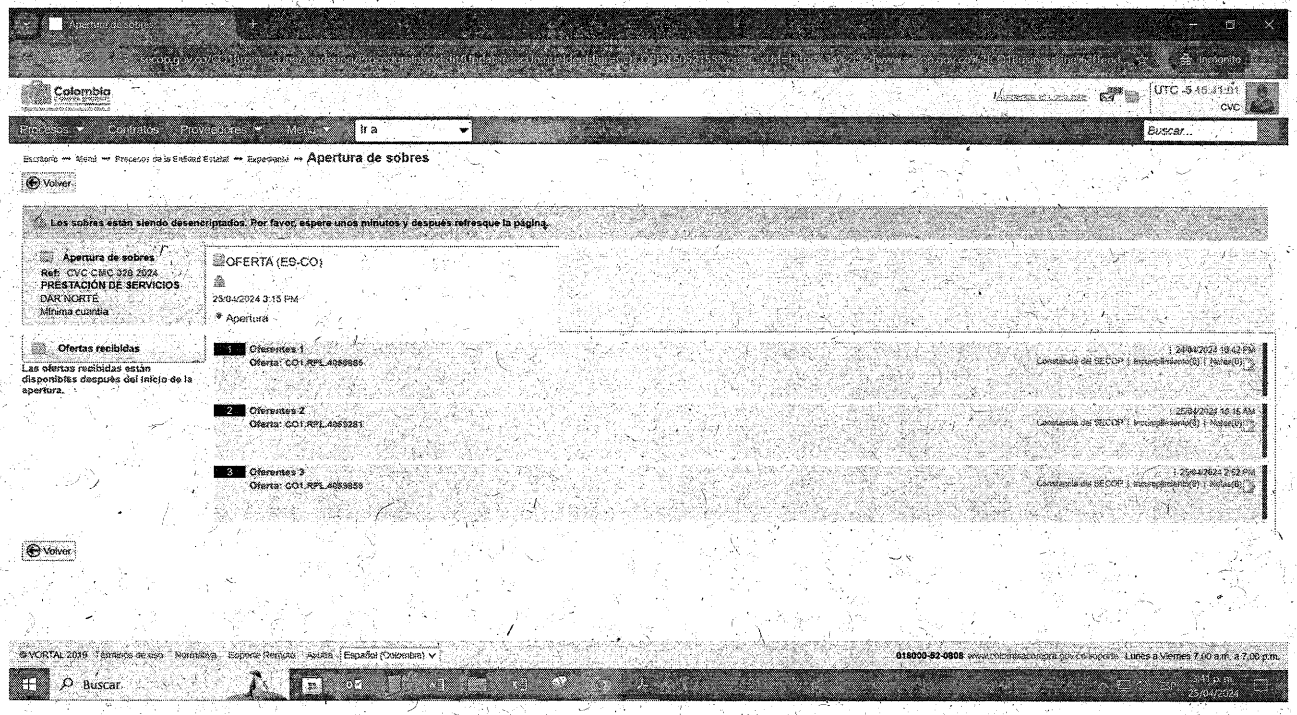
Vo. Bo.

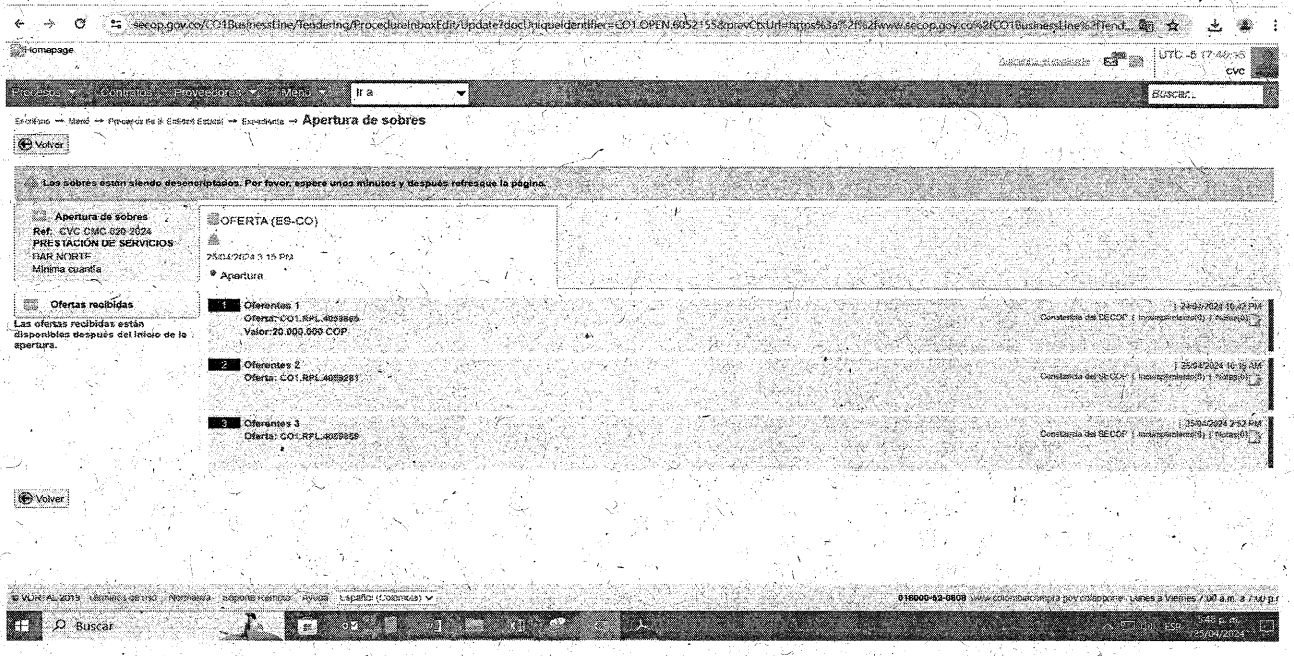
NELLY ORFANY RIOS GÓMEZ
Técnico Administrativo DAR Norte

CAROLINA ANDREA CÓRDOBA CANO
Directora Territorial DAR Norte

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ANEXO 1





ANEXO 2

TICKET 1142510

Su reporte ha sido registrado con el número de ticket No.1142510. R



ANEXO 3

Gmail ING MEGASERVICIOS <ing.megaservicios@gmail.com>

[GLPI #1142484] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

1 mensaje

Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co> 26 de abril de 2024, 17:59
Responder a: Soporte Operaciones <glpinotificaciones@secop.gov.co>
Para: ING MEGASERVICIOS SAS <ing.megaservicios@gmail.com>

Estimado Sr.(a) ING MEGASERVICIOS SAS

Su solicitud sobre 1 /SECOP II /PRESENTACIÓN DE OFERTA /PROVEEDOR /P1897 registrado con el número 1142484 a su nombre, ha sido resuelto por Brian Tabio Ochoa , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2024-04-26 17:59
Tipo de solución: Definitivo
Solución :

Bogotá, D.C., 26 de abril de 2024

Señores:

ING MEGA SERVICIOS S.A.S

CERTIFICADO DE FALLA PARTICULAR SECOP II

Evento: Presentación de oferta

Debido a un error en la plataforma reportado mediante el caso número 1142484 el día 2024-04-25 a las 16:53, la oferta del proveedor no logró presentarse a través del SECOP II.

Recuerde que este documento constituye un certificado de falla particular aplicable de acuerdo con lo estipulado en el Protocolo de indisponibilidad que puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022.pdf

El protocolo de indisponibilidad hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II, por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento.

A continuación, nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+ 57 / 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.

Página principal www.colombiacompra.gov.co

Formulario Web https://www.colombiacompra.gov.co/soporte

Secobot https://secobot.colombiacompra.gov.co/

Canal (PQRSD) https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia

Cordialmente,